



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: MINI 5p
KM: 56645
BASTIDOR: WMWXU510702M70977
COLOR: Beige

MATRICULA: 7620LFT
FECHA TASACIÓN: 21/06/2024
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Carcasa Espejo retrovisor Dch. Pintado				0,16	10,61 €	16,85 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Llanta dlt. Izq. Aluminio						0 €	RECORDATORIO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	No valorable
Moldura puerta Trs. Dch. Texturada				0,16		6,24 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes trasero Pintado	1		1	0,61	35,3 €	137,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta delantera Dch.			0,3	0,63	17,11 €	53,38 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Segundo juego llaves		150 €				150 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 150 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 150 €	HORAS MO: 2,3 TOTAL MO: 89,7 € HORAS MOP: 1,56 TOTAL MOP: 60,84 €	MATERIAL PINTURA: 63,02 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 172,19 €	BASE IMPONIBLE: 411,89 € IVA (21%): 86,5 € TOTAL PERITACIÓN: 498,39 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









